

MANCOMUNIDAD ZONA CENTRO**MIAJADAS**

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el 2010, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

A) PRESUPUESTO 2.010**GASTOS**

Capítulo	Denominación	EUROS
1	Gastos del Personal	628.824,31 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	713.575,69 €
3	Gastos financieros	1.000,00 €
4	Transferencias corrientes	600,00 €
6	Inversiones reales	16.000,00 €
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos financieros	- €
9	Pasivos financieros	- €
	TOTAL GASTOS	1.360.000,00 €

INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
1	Impuestos directos	0,00 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.490,53 €
4	Transferencias corrientes	1.324.509,47 €
5	Ingresos patrimoniales	5.000,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	16.000,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	1.360.000,00 €

2) PLANTILLA DE PERSONAL**FUNCIONARIOS**

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	ADSCRIPCION	CATEGORÍA	DESTINO	OBSERVACIONES
1	Secretaría-Intervención	Secretaría-Intervención		Secretaría	Acumulación

LABORALES FIJOS

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	ADSCRIPCION	CATEGORÍA	DESTINO	OBSERVACIONES
1	Jefe de Planta	EDAR	Licenciado	EDAR	Propiedad
1	Oficial 2ª	EDAR	Oficial 2ª	EDAR	Propiedad
1	Oficial 3ª	EDAR	Oficial 3ª	EDAR	Propiedad
1	Gerente de desarrollo rural	ADMINISTRACION	Diplomado	GERENCIA	Propiedad

LABORALES DE DURACION DETERMINADA

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	ADSCRIPCION	CATEGORÍA	DESTINO	OBSERVACIONES
1	Técnico de Prevención Riesgos Laborales	Administración	Técnico Medio	Municipios	Subvencionado
3	Maquinistas	Obras	Oficial 1ª	Obras	
4	Dinamizadores Deportivos	Deportes	Técnicos	Deportes	Subvencionados

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA	DESTINO	OBSERVACIONES
2	Técnicos de familia	Administración	Técnicos Medios	Programa de familia	Subvencionados
2	Técnicos de igualdad	Administración	Técnicos Medios	Oficina de Igualdad	Subvencionados
3	AEDL	Administración	Técnicos Medios	Municipios	Subvencionados
1	Técnicos inserción	Administración	Técnico	Programa de inserción	Subvencionado
1	Electricista	Construcción	Oficial 2ª		Subvencionado
1	Maquinista	Construcción	Oficial 1ª	Obras	Subvencionado
5	Peones ambientales	Construcción	Peones	Municipios	Subvencionado
2	Guardas Rurales	Construcción	Peones	Municipios	Subvencionado

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Miajadas a 8 de abril de 2010.- El Presidente, Antonio Díaz Alías.

2480

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

CÁCERES

ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL PLENO

DELEGACIÓN DE FUNCIONES

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.a) del Decreto 23/2002, de 11 de marzo de 2002, por el que se regula el régimen electoral para la renovación del Pleno de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 87/2010, de 9 de abril pasado, he acordado delegar las funciones previstas en dicho artículo, relativas a la recepción de solicitudes de voto por correo, en los responsables de las Delegaciones Camerales de Plasencia, Navalmoral de la Mata y Coria en D. Jesús María Espinosa Redondo, D. Roberto Domínguez Gil y D. Juan Luis Alcón Egido, responsables de dichas delegaciones respectivamente.

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en los artículos 12 y 13 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, atendiendo a la relevante extensión superficial de esta Provincia y al elevado número de municipios existente en la misma que pudiera aconsejar la presencia de esta Secretaría General en diversas localidades de la provincia por razones del proceso electoral, resuelvo facultar a la aserora jurídica de esta Cámara Dña. Miriam Majadas Gómez, para que por delegación expresa pueda llevar a cabo las mismas funciones de recogida de voto por correo indicadas en el párrafo anterior, así como la extensión de las certificaciones recogidas en los anexos V, VI y VII de la Orden de Convocatoria de Elecciones de estas Corporaciones publicada en el DOE de esta misma fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 13 de abril de 2010.- EL SECRETARIO GENERAL, Teófilo Amores Mendoza.

2577